



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2675-2014. Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre de 2014. "2014: Año de la Salud Masculina".

ING. LUIS RAUL SILLER CONTRERAS

Director General del Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2013 relativas al Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Handwritten signature and initials

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficiente, productivo y humano de los recursos naturales y culturales del Estado de Sonora. No. Certificado: NTR0378 Vigencia de Certificación: 19.10.2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-INNC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2675-2014.
Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina".
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Ismael Valdez López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector Gral. de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e info. a sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigilancia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Rev:02

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2013
PODER EJECUTIVO

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades			Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Consejo Sonorense Promotor de Regulación del Bacanora (CSPRB)	26	0	0	22	0	0	4	0	0	4	0	0	4

A.

Pileo de Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2013 - B19-Consejo Sonorense Promotor de Regulación del Bacanora (CSPRB)

PS

Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2013.- Poder Ejecutivo del Estado

En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
	<p>B19.- CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE REGULACIÓN DEL BACANORA (CSPRB)</p>															
	<p>B19.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</p>															
1	<p>Efectivo e Inversiones Temporales</p> <p>5. * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF las conciliaciones y estados de cuenta bancarios del periodo de mayo a diciembre de 2013, presentando un saldo según registros contables de \$97,311, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="711 1417 893 1606"> <thead> <tr> <th>Institución Bancaria</th> <th>Número de Cuenta</th> <th>Saldo contable al 31/12/13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Scotiabank Inverlat, S.A.</td> <td>110057506006</td> <td>\$14,584</td> </tr> <tr> <td>Scotiabank Inverlat, S.A.</td> <td>11005523273</td> <td>\$2,717</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$97,311</td> </tr> </tbody> </table>	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo contable al 31/12/13	Scotiabank Inverlat, S.A.	110057506006	\$14,584	Scotiabank Inverlat, S.A.	11005523273	\$2,717	Total		\$97,311	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar la documentación señalada en la presente observación, solicitando proporcione copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de las conciliaciones y de la hoja del estado de cuenta bancario donde se manifieste el saldo al 31 de diciembre de 2013. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas preventivas para que en lo sucesivo se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realice el ISAF o en su caso, manifiestar que no se dispone de la documentación. En caso de no proporcionar la documentación requerida y no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que solventa parcialmente la observación, debido a lo siguiente:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>1) Queda pendiente proporcionar los estados de cuenta bancarios de los meses de mayo a diciembre de 2013 de las cuentas No. 11005523273 y 110057506006 de Scotiabank Inverlat, así como el auxiliar de bancos de los meses de septiembre a diciembre de la cuenta bancaria 110057506006 de Scotiabank Inverlat.</p> <p>Cabe aclarar que el Ente Público presentó únicamente las carátulas de las conciliaciones bancarias de las cuentas requeridas por dicho periodo.</p> <p>2) Así mismo, se solicita aclarar la diferencia del saldo contable al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 11005523273 de Scotiabank Inverlat, entre la información presentada en los estados financieros al momento de la fiscalización por \$82,717 y el saldo contable manifestado en la conciliación bancaria proporcionada como solventación de la presente observación por \$72,706, toda vez que el Ente Público únicamente proporcionó copia de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013; sin embargo, no se proporcionaron el estado de cuenta bancario así como el auxiliar contable correspondiente.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones por las cuales no fueron proporcionadas las conciliaciones bancarias al momento de la fiscalización; de igual manera, informó las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo contable al 31/12/13														
Scotiabank Inverlat, S.A.	110057506006	\$14,584														
Scotiabank Inverlat, S.A.	11005523273	\$2,717														
Total		\$97,311														

(Handwritten signature)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																									
4	<p>Otras Observaciones</p> <p>18. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="849 1234 1187 1707"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto (En pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Ejercido vs Original</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13202</td> <td>Gratificación de Fin de Año</td> <td>\$117,669</td> <td>\$110,669</td> <td>-7,003</td> </tr> <tr> <td>14101</td> <td>Cuotas por Servicio Médico del Iссsssa</td> <td>105,934</td> <td>0</td> <td>-105,934</td> </tr> <tr> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> <td>7,847</td> <td>0</td> <td>-7,847</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cuentas por Infraestructura Equipamiento y</td> <td>15,694</td> <td>0</td> <td>-15,694</td> </tr> <tr> <td>14107</td> <td>Mantenimiento Hospitalario</td> <td>133,399</td> <td>0</td> <td>-133,399</td> </tr> <tr> <td>14201</td> <td>Cuotas Provisionales, Pensiones y Jubilaciones</td> <td>91,876</td> <td>0</td> <td>-91,876</td> </tr> <tr> <td>26101</td> <td>Combustibles</td> <td>50,000</td> <td>0</td> <td>-50,000</td> </tr> <tr> <td>35101</td> <td>Mantenimiento y Conservación de Inmuebles</td> <td>15,000</td> <td>1,300</td> <td>-13,700</td> </tr> <tr> <td>37101</td> <td>Pasajes Aéreos</td> <td>15,000</td> <td>5,292</td> <td>-9,708</td> </tr> <tr> <td>37501</td> <td>México en el País</td> <td>55,000</td> <td>42,500</td> <td>-12,500</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original	Original	Ejercido	13202	Gratificación de Fin de Año	\$117,669	\$110,669	-7,003	14101	Cuotas por Servicio Médico del Iссsssa	105,934	0	-105,934	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	7,847	0	-7,847		Cuentas por Infraestructura Equipamiento y	15,694	0	-15,694	14107	Mantenimiento Hospitalario	133,399	0	-133,399	14201	Cuotas Provisionales, Pensiones y Jubilaciones	91,876	0	-91,876	26101	Combustibles	50,000	0	-50,000	35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	15,000	1,300	-13,700	37101	Pasajes Aéreos	15,000	5,292	-9,708	37501	México en el País	55,000	42,500	-12,500	Consistencia	<p>gestiones necesarias para obtener el comprobante que cumpla con los requisitos fiscales, proporcionando copia del mismo a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. De lo contrario, solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se prespueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas adoptadas para cumplir en lo sucesivo con las disposiciones aplicables, con el fin de evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de los asuntos pendientes señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo señalado anteriormente, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente copia del acta y anexo mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las economías, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal 2013.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado informó las razones que dieron lugar a la falta de justificación en el informe de la Cuenta Pública de 2013, respecto a los motivos que originaron las economías presentadas en las partidas observadas y su afectación en la estructura programática, estableciendo las medidas para que se prespueste de acuerdo a los objetivos y metas planteados.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Partida	Concepto			Presupuesto (En pesos)			Variación Ejercido vs Original																																																						
		Original	Ejercido																																																										
13202	Gratificación de Fin de Año	\$117,669	\$110,669	-7,003																																																									
14101	Cuotas por Servicio Médico del Iссsssa	105,934	0	-105,934																																																									
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	7,847	0	-7,847																																																									
	Cuentas por Infraestructura Equipamiento y	15,694	0	-15,694																																																									
14107	Mantenimiento Hospitalario	133,399	0	-133,399																																																									
14201	Cuotas Provisionales, Pensiones y Jubilaciones	91,876	0	-91,876																																																									
26101	Combustibles	50,000	0	-50,000																																																									
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	15,000	1,300	-13,700																																																									
37101	Pasajes Aéreos	15,000	5,292	-9,708																																																									
37501	México en el País	55,000	42,500	-12,500																																																									

No.	Observación, Saldado y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>8. * El Sujeto Fiscalizado no presentó evidencia de haber efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), por concepto de seguridad social de sus empleados, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2013, ni proporcionó las liquidaciones donde se determina la cantidad a pagar por dicho concepto, manifestando en sus estados financieros un pasivo con el ISSSTESON de \$515,587, correspondiendo al ejercicio 2013 un importe de \$452,865 del cual el Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF la procedencia del mismo. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera comprobar a los auditores del ISAF, haber realizado el pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON del ejercicio 2013, no proporcionara las liquidaciones al ISSSTESON del citado periodo y la procedencia del pasivo del ejercicio 2013 por \$452,865, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la obtención de las liquidaciones y comprobantes por el pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON del ejercicio 2013, así como integrar y documentar el pasivo reportado con ISSSTESON, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.</p>	<p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado respecto de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, que según el pasivo registrado a dicha fecha asciende a \$515,587, proporcione los comprobantes que acrediten su pago, una vez que se concluya con el término del plazo del convenio celebrado con ISSSTESON. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado proporcionó los siguientes documentos:</p> <p>1) Copia del convenio de pago por el periodo de enero a diciembre de 2013 con ISSSTESON por un importe \$1,097,175, así como copia del registro contable del adeudo y del comprobante por el pago inicial de dicho convenio por \$84,651.</p> <p>2) Copia del oficio donde solicita a la Secretaría de Hacienda la ampliación presupuestal para el pago del ISSSTESON de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar al incumplimiento en el pago de las cuotas y aportaciones al ISSSTESON, informando las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de los asuntos pendientes señalados en este apartado, ó en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
3	<p>Egresos</p> <p>9. En relación con la revisión de la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos" se identificó la adquisición de un boleto de avión por \$5,292, el cual fue amparado incorrectamente mediante la factura de la agencia de viajes y no por medio del boleto de avión, que representa ser el comprobante fiscal del gasto, según consta en póliza de egresos número 11 de fecha 14 de febrero de 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no obtener el comprobante relativo al boleto de avión, respecto de la adquisición realizada del mismo señalada en la presente observación, toda vez la obligación que tiene el Sujeto Fiscalizado para su cumplimiento, solicitando realice las</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado localice u obtenga el boleto de avión para acreditar correctamente la comprobación fiscal del gasto realizado por \$5,292, conforme a lo señalado en la presente observación.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2013 - Consejo Sonorense Promotor de Regulación del Bacanora (CSPRB)

[Handwritten signature]